



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

ASPECTOS GENERALES

La programación de Educación Infantil de cada ciclo contendrá los siguientes aspectos generales:

1. Objetivos de la etapa de Educación Infantil: Art. 7 del R. Decreto 95/2022, de 1 de febrero, y capacidades incluidas en el Art. 7.2 del Decreto 36/2022.
2. Competencias clave cuya consecución se inicia en la etapa de Educación Infantil: Anexo I Decreto 36/2022, de 29 de junio.
3. Actividades complementarias que se pretenden realizar.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL ÁREA DE(ÁREA DE EDUCACIÓN INFANTIL)

La programación didáctica del 2º ciclo de Educación Infantil ciclo deberá contener los siguientes apartados:

1. Competencias específicas del área para el Segundo Ciclo.
2. Distribución temporal de los saberes básicos a lo largo de las evaluaciones del ciclo, repartidos en unidades de programación.
3. Distribución temporal a lo largo de las evaluaciones del ciclo de los criterios de evaluación que permiten valorar el grado de adquisición de cada una de las competencias específicas.
4. Procedimientos e instrumentos de evaluación, indicando a partir de ellos la forma en que se obtienen la calificación de cada una de las evaluaciones y la calificación final de cada uno de los cursos.
5. Metodología didáctica del área.
6. Medidas de atención a la diversidad: medidas de apoyo, enriquecimiento, acceso y adaptación curricular.
7. Materiales curriculares y otros recursos didácticos para cada uno de los cursos del ciclo.

NORMATIVA

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 36/2022, de 29 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Infantil y se regulan determinados aspectos sobre su organización y evaluación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Resolución 16/2023, de 13 de abril, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización, evaluación y promoción de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a partir del curso 2023/2024.
- Resolución 57/2023, de 17 de agosto, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se modifica la Resolución 16/2023, de 13 de abril, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización, evaluación y promoción de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a partir del curso 2023/2024.